

BASES

- PRIMERA.** Podrán concurrir al Premio Nacional de Poesía 'Fundación Cultural Miguel Hernández' 2008 los poetas menores de 35 años, residentes en España, que no hayan obtenido este galardón en ediciones anteriores.
- SEGUNDA.** Se concederá un premio único de 3.000 euros, sujeto a la legislación fiscal vigente. También se entregará un elemento artístico acreditativo.
- TERCERA.** Cada poeta podrá presentar un solo original, que habrá de ser inédito y escrito en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. El tema será libre. Los poemarios tendrán una extensión entre 500 y 1.000 versos. Se presentarán cinco ejemplares mecanografiados, escritos a doble espacio y por una sola cara. En los originales sólo se hará constar el título de la obra y un seudónimo. En sobre aparte, cerrado y con el título de la obra y el seudónimo en el exterior, se incluirán los datos personales del autor: nombre, apellidos y dirección del concursante, así como teléfono, fax, correo electrónico, y una breve nota biobibliográfica.
- CUARTA.** Las obras que opten al Premio se deberán enviar a la Fundación Cultural Miguel Hernández, calle Miguel Hernández nº 75, 03300 Orihuela. En el sobre se indicará obligatoriamente: "Para el Premio Nacional de Poesía Fundación Cultural Miguel Hernández 2008".
- QUINTA.** El plazo de presentación de las obras finalizará el 10 de enero de 2008. Se considerarán incluidas dentro de este plazo las obras que se envíen por correo y tengan matasellos de origen de esta fecha o anterior.
- SEXTA.** El Jurado será nombrado por el Patronato de la Fundación Cultural Miguel Hernández, uno de cuyos miembros presidirá el mismo, actuando el Director de esta Institución como secretario de actas, con voz pero sin voto. Si en la deliberación previa a la votación se considerase por mayoría de sus miembros que ninguna de las obras presentadas posee calidad suficiente para optar al Premio, éste podrá declararse desierto. Las resoluciones del Jurado serán inapelables. El fallo se hará público durante el mes de marzo de 2008, en fecha próxima al aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández, y será imprescindible la asistencia del galardonado al acto de entrega del Premio.
- SÉPTIMA.** La obra premiada será publicada por la Editorial Devenir. El ganador tendrá derecho a recibir cincuenta ejemplares de su obra, en concepto de derechos de autor. El ganador deberá facilitar, en el plazo de un mes desde que se le notifique la obtención del Premio, un soporte informático con el contenido íntegro de la obra premiada. Siempre que la obra sea editada se tendrá que destacar el galardón obtenido por la misma, con la indicación "Premio Nacional de Poesía Fundación Cultural Miguel Hernández 2008".
- OCTAVA.** Los originales no premiados serán destruidos, no admitiéndose peticiones de devolución.
- NOVENA.** La presentación de los originales supone la aceptación íntegra de estas Bases y de todas las resoluciones que la Fundación Cultural Miguel Hernández adopte en su aplicación.